

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COPA01824

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PÁRA LA REHABILITACIÓN DEL ESQUEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En el marco del proyecto

“Mejora de las capacidades operativas del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Putumayo, para la construcción de un territorio resiliente”

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Putumayo, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de las poblaciones más vulnerables en los sectores de agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida, salud y nutrición y gestión de riesgos.

El proyecto “Mejora de las capacidades operativas del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Putumayo, para la construcción de un territorio resiliente”, se desarrolla en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Leguizamo y Valle del Guamuez con acciones concretas para gestionar el riesgo de desastres a nivel comunitario e institucional que permita reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de afrontamiento ante los escenarios de riesgo presentes en su territorio.

Todas las actividades propuestas deben garantizar en su implementación un enfoque de medio ambiente, género y protección para la construcción de territorios resilientes.

II. Justificación

En el marco de Sendai 2015-2030 se tiene establecida como cuarta prioridad para la reducción del riesgo de desastres **“la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción”**; este documento internacional da lineamientos e invita a los países no solo a generar acciones en la prevención y reducción de riesgos existentes, sino asumir nuevas posturas para prevenir la generación de nuevos riesgos e incluir el concepto de resiliencia en la sociedad. En Colombia la Ley 1523 de 2012 establece los procesos para el conocimiento del riesgo y el manejo de desastres involucrando dentro de este proceso a la institucionalidad y a las comunidades como responsables a través de un trabajo articulado. Bajo el principio de la protección establecido en la

Ley es necesario e importante contemplar **el diseño e implementación** del Esquema de Alertas Tempranas -SAT- Municipales que permitan priorizar las amenazas a las cuales se está expuesto, identificar instrumentos necesarios para el monitoreo, análisis y pronóstico de la información sobre el evento para su instalación en puntos estratégicos.

En el marco del proyecto ECHO DP, se pretende fortalecer la gestión del riesgo dando respuesta a esta necesidad a través del diseño, identificación e instalación de equipos de monitoreo, permitiendo verificar en tiempo real los puntos críticos de fuentes hídricas que representen riesgo alto hacia la población asentada sobre su ronda hídrica o llanuras aluviales, del río Guamuez permitiendo la generación de información oportuna a comunidades y organizaciones facilitando su preparación y actuación adecuadamente ante un riesgo con tiempo suficiente. De este modo y analizando el contexto histórico del municipio del Valle del Guamuez, el cual sufre una alta exposición frente a la amenaza por inundación a asociada a la dinámica fluvial del río Guamuez es importante tener información de primera mano sobre el comportamiento de los ríos y quebradas y de las afectaciones que se puedan presentar.

III. Objeto del contrato

Contratar a una persona jurídica o natural que tendrá como función el diseño para la rehabilitación, e implementación del Esquema del Sistema de Alertas tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez que preste un servicio eficaz de seguimiento y alerta de la amenaza en puntos estratégicos preidentificados y su pertinencia actual, promoviendo el uso de equipos e instalaciones de alerta temprana simples y de bajo costo que amplíen los canales de comunicación para la información de eventos de carácter hidrometeorológico, teniendo como referencia el estudio previo realizado en el año 2019 con el cual cuenta el municipio.

IV. Lugar de ejecución

Las acciones se llevarán a cabo en zona urbana y rural del municipio de Valle del Guamuez:
En el sector urbano se enfocará actividades sobre las quebradas la Hormiga y fuentes aportantes aguas arriba del Casco urbano.
En el sector rural: Río Guamuez y Río Guisía, sobre las veredas Puerto Amor, Brisas del Palmar, el Placer San Antonio, la Isla, Jordán Guisía y demás comunidades aledañas a estas fuentes.

V. Especificaciones técnicas y metodología

Este contrato contempla cinco (5) componentes principales:

1. Actualización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez para su rehabilitación
2. Instalación y puesta en marcha del Esquema del sistema de alertas tempranas -SAT-, del municipio del Valle de Guamuez
3. Fortalecimiento de las capacidades técnicas operativas del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez a través de capacitaciones
4. Seguimiento a la operación del SAT
5. Informe final del impacto del proceso en la gestión del riesgo del Municipio

A continuación, se describe cada uno de los componentes:

1. **Actualización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez para su rehabilitación**

Actualmente se cuenta con una propuesta para la activación del esquema del sistema de alertas tempranas - SAT- para el Municipio de Valle del Guamuez, por un valor de cuarenta y seis mil trescientos veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$46.322.350), para este contrato se debe analizar si el diseño preexistente es pertinente en este momento para tener un esquema de alerta tempranas que permita mitigar los impactos por inundaciones generadas por fuentes hídricas. Esto se pretende lograra a través de cuatro (4) elementos:

- a. Conocimiento del peligro: A través de un proceso sistémico y estandarizado que permita la recopilación, evaluación para la identificación de escenarios de riesgo, condiciones de generación de riesgos hidrometereológicos, modelación de escenarios por inundaciones, zonificación de las áreas más vulnerables y la identificación de acciones a realizar para la mitigación del riesgo a través del esquema del SAT.
- b. Monitoreo y alerta del fenómeno: con la información generada por el Esquema del Sistema de Alertas Tempranas a través de una sólida base científica y tecnológica que permitan caracterizar el tipo de evento, variables y tiempo estimado de impacto.
- c. Divulgación de la alerta: Contar con un sistema de difusión a través de medios y canales de comunicación para advertir de antemano a las personas y a las comunidades de una amenaza natural y facilitar la coordinación y el intercambio de información que permita tomar las acciones de afrontamiento necesarias.
- d. Respuesta comunitaria: Una vez instalado el sistema el Consultor en coordinación con el CMGRD deberá realizar un ejercicio de simulación en activación del esquema del Sistema de Alertas Tempranas con el objeto de fortalecer las capacidades locales para responder frente a la alerta recibida. La comunicación y difusión de los avisos deberá quedar implementado a través del modelamiento de red de comunicaciones y conexión central operaciones SAT en DWG u otro programa.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe:

- Realizar un (1) diagnóstico: En el cual se evaluará la capacidad instalada con la cual se cuenta actualmente (tanto física como humana), pertinencia de la propuesta existente considerando los hallazgos identificados para tener un esquema de alerta tempranas funcional y operativo, necesidades levantamiento de información en terreno, como puntos estratégicos de instalación de equipos, levantamiento de coordenadas geográficas. Para el diagnóstico deberá realizarse visitas a terreno y reuniones con las partes involucradas. Acción contra el Hambre estará presente en estas reuniones y será el puente de concertación en caso de ser necesario con las comunidades y/o integrantes del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo, será con el CMGRD la encargada de validar el diagnóstico realizado.

Productos de la actividad:

- a. Informe técnico, el cual debe incluir acta de reuniones, registro fotográfico, listados de asistencia, narración detallada del estado actual y recomendaciones, planos de localización en DWG o SHAPE.
- Realizar un (1) diseño del esquema del sistema de alertas tempranas -SAT- con cada uno de los elementos mencionados: el diseño lo deberá realizar siguiendo la normatividad vigente colombiana, los equipos que lo conformen deben ser de fácil adaptación a las condiciones del entorno y sostenibles económicamente que garanticen un uso eficiente y pertinente durante un tiempo prolongado para el análisis de la proyección de las amenazas identificadas.

Durante el diseño se debe contemplar la participación de diferentes actores: comunitario, público y privados involucrados en la GRD del Municipio, para la rehabilitación del esquema del Sistema de Alertas Temprana actual. **Nota:** El supervisor del contrato, por parte de Acción contra el Hambre, dará la validación de los diseños el cual no deberá superar una suma superior a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000=).

Productos de la actividad:

- a. Planos
 - b. Memoria de cantidades de materiales
 - c. Presupuesto, incluido APU
 - d. Especificaciones técnicas, incluido fichas técnicas de los equipos
 - e. Manuales de operación y mantenimiento
- Socialización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez: En este espacio deberá participar el Coordinador del CDGRD, Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo y Desastres del Valle del Guamuez y diferentes actores sociales: comunitarios, públicos y privados involucrados en la gestión del riesgo. Esta socialización se debe hacer (presencial o virtual) y debe realizarse de manera conjunta con el equipo de Acción contra el Hambre

Productos de la actividad:

- a. Soportes de la actividad con registro fotográfico, listados de asistencia, acta de reunión

2. Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez

De acuerdo con los diseños entregados se realizará la instalación del sistema de alertas tempranas. Lo cual incluye instalación de equipos, parametrización de alertas y puesta en marcha, esta última se debe hacer con el acompañamiento de los miembros del CMGRD del municipio del Valle del Guamuez y los operadores designados por la Alcaldía Municipal para su operación.

Productos de la actividad:

- a. Informe: listado de actividades realizadas con sus cantidades respectivas, registro fotográfico, listados de asistencia, acta de entrega de sistema funcionando de manera óptima y eficiente.
- b. Ejercicio de simulación para verificar la eficacia y eficiencia del sistema.

3. Fortalecimiento de las capacidades técnicas operativas del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez a través de capacitaciones

El contratista deberá dejar capacidad instalada a través de jornadas educativas a los miembros que hacen parte del Comité Municipal de la Gestión del Riesgo y Desastres y a los operadores del esquema del Sistema de Alerta Tempranas, la formación deberá abordar los cuatro (4) elementos- Conocimiento del peligro, monitoreo y alerta del fenómeno, divulgación de la alerta y respuesta comunitaria- , que integran el SAT garantizando su funcionamiento adecuado y la generación de alertas a la comunidad bajo el protocolo establecido en el municipio

Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe:

- Realizar jornadas de capacitación: Las formaciones se realizarán de manera (presencial o virtual), deben ser prácticas y precisas según el esquema implementado, (describir la metodología) y de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo (jornadas/hora)	¿A quién esta dirigida?	Tema
(4) jornadas de capacitación con una intensidad horaria no inferior a doce (12) horas en total.	Los miembros que hacen parte del Comité Municipal de la Gestión del Riesgo y Desastres y a los operadores del Sistema de Alerta Tempranas en el funcionamiento del esquema del SAT del Valle del Guamuez delegados por la Alcaldía Municipal.	Objetivo del sistema de alertas tempranas instalado.
		Estandarización de conceptos para la emisión de reportes de alertas tempranas
		Función y relación de cada componente del SAT instalado referentes a cada uno de los (4) elementos citados anteriormente (conocimiento del peligro, monitoreo y alerta del fenómeno, divulgación de la alerta y Respuesta comunitaria
		Operación y mantenimiento del sistema (equipos instalados), función y reporte al CMGRD para la toma de decisiones frente a la emergencia
Dos (2) jornadas de capacitación no inferior a seis (6) horas en total.	Vigías comunitarios ubicados en los puntos estratégicos donde se instalan los equipos.	Estrategias de difusión de pronóstico
		-Objetivo del sistema de alertas tempranas instalado - Papel y aporte al esquema del Sistema de Alertas Tempranas con la información generada en sitios monitoreados por los vigías comunitarios y su conocimiento del territorio.

Productos de la actividad:

- Plan de capacitación (contenga tema, objetivo, intensidad horaria, metodología), registro fotográfico, listados de asistencia y acta de las jornadas de capacitación

- Realizar dos (2) visitas de seguimiento a la operación del SAT

Productos de la actividad:

- Registro fotográfico, listados de asistencia, e informe de hallazgos encontrados

- Realizar un informe de impacto del proceso: para lo cual deberá diseñar y aplicar encuestas que permitan evidenciar lo aprendido y la percepción del esquema implementado en un primer momento y al final del proceso. Además de manera técnica un narrativo de ventajas al sistema y los aportes futuros de este sistema para fortalecer su funcionamiento.

Nota: Se deberá considerar los siguientes puntos:

1. Contará con un punto focal principal: oficina Puerto Asís que puede ser el Profesional Ambiental y DRR.
2. Si hay retroalimentación por parte del coordinador Wash de Acción contra el Hambre deberá realiza los ajusten de manera inmediata para no retrasar la entrega de los productos en la implementación de las acciones.
3. La propiedad intelectual de los productos finales son propiedad exclusiva y completa de Acción contra el Hambre.

VI. Productos esperados

Previa a la implementación el consultor deberá entregar un plan de trabajo durante los 75 días de ejecución del contrato. Como implementación del contrato se esperan los siguientes productos:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Actualización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez para su rehabilitación. De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR		
1.1	Diagnóstico	unidad	1
1.2	Diseño (planos, memorias de cantidad de materiales, presupuesto, especificaciones técnicas y manual de funcionamientos)	unidad	1
1.3	Socialización (Soportes de la actividad con registro fotográfico, listados de asistencia, acta de reunión)	unidad	1
2.	Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez. De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR		
2.1	Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez.	Global	1
2.2	Ejercicio de simulación	Unidad	1
3 .	Fortalecimiento de las capacidades técnicas operativas del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez a través de capacitaciones. De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR Global		
3.1	Plan de capacitación (para los operadores del sistema, CMGRD y otro para los vigías comunitarios)	Unidad	2
3.2	Capacitaciones	jornadas	6
3.2	Visitas de seguimiento en sitio	vistas	2
3.3	Informe de impacto	Unidad	1

VII. Personal requerido

- Profesional en ciencias ambientales o de la tierra (ingeniero/geógrafo o geógrafa, ingeniero/a ambiental, ingeniero/a catastral, ecólogo/a, ingeniero/a forestal, ingeniero/agrícola, biólogo/a, ingeniero/a civil, geólogo/a, estadístico/a, administrador de empresas/ ingeniero/a industrial,

economista, licenciado en física/físico, ingeniero/a agrónomo o agrónoma, ingeniero en ciencias atmosféricas (hidrología y/o meteorología)

- Especialización (deseable maestría) temas ambientales, ciencias atmosféricas, ciencias agrarias, cambio climático, gestión de riesgo, gestión de recursos hídricos, hidrología, recursos hidráulicos, hidro sistemas, desarrollo rural, o gerencia de proyectos, civil.

VIII. Cronograma

El contrato tendrá una duración de dos meses y medio (75 días de ejecución)

Actividad	Mayo 2021				Junio 2021				Julio 2021				Agosto 2021			
	Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración términos de referencia y validación			X	X			X	X								
Proceso de contratación e inducción									X	X						
Actualización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez para su rehabilitación.																
1.1 Diagnóstico											X					
1.2 Diseño											X	X				
1.3 Socialización												X				
Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez.																
2.1 Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez.													X	X		
2.2 Ejercicio de simulación														X	X	
Fortalecimiento de las capacidades técnicas operativas del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez a través de capacitaciones.																
3.1 Plan de capacitación (para los operadores del sistema, CMGRD y otro para los vigías comunitarios)											X					
3.2 Capacitaciones												X				
3.3 Visitas de seguimiento en sitio													X			
3.4 Informe de impacto															X	X

IX. Responsabilidades

8.1. Responsabilidades del contratista

1. Mantener coordinación y comunicación constante del avance de la actividad con su referente en Acción contra el Hambre
2. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional con los equipos de trabajo y comunidades a interactuar.
3. Hacer entrega del esquema del Sistema de Alertas Tempranas del municipio Valle del Guamuez instalado y funcionando.
4. Liderar el levantamiento de información en terreno tales como puntos estratégicos de instalación de equipos, levantamiento de coordenadas geográficas, instalación de equipos, parametrización de alertas y estrategias de difusión de pronósticos.
5. Disponer de sus propios equipos informáticos (software y hardware) siendo administrado bajo su responsabilidad;
6. Las fechas de entrega son aquellas concertadas en el cronograma de trabajo;
7. Informar y retroalimentar de manera permanente y oportuna los avances, requerimientos, informaciones requeridas para la implementación de la propuesta y diseños;
8. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista;
9. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
10. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional;
11. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
12. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales;
13. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia;
14. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión;
15. Queda bajo responsabilidad del consultor realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica.
16. La Fundación Acción contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
17. El contratista se compromete a cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad a través del uso adecuado de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro y otros elementos que requiera; el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica.
18. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento;
19. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
20. El consultor deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de las acciones, cumpliendo con las especificaciones y normativas

legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras a su cargo con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al consultor quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto;

21. El proponente deberá adjuntar la programación de actividades de la implementación que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas;
22. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el consultor a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
23. El criterio de selección del consultor será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
24. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

1. Hará la inducción del objeto del contrato y la presentación del equipo de trabajo que estará a cargo del levantamiento de la información;
2. Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes de la propuesta de manera ágil y eficiente;
3. Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona;
4. Realizar validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente;
5. Entregará al consultor el Visto Bueno Final por parte del Punto Focal Principal correspondiente designado por Acción contra el Hambre, correspondiente de la entrega del producto final a conformidad;
6. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo;
7. Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. Pagos

Acción contra el Hambre cancelará el valor del contrato a través de desembolsos realizados de la siguiente forma:

- 25% a la firma del contrato
- 25% con el 50% de avances en las actividades establecidas
- 50% del pago, contra entrega con el Visto Bueno de Acción contra el Hambre

Aclaraciones:

- El consultor/a deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.

Para el pago final consultor deberá obtener el Visto Bueno del supervisor del contrato.

- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondiente a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos ya sea nacionales o internacionales.

POLIZAS

El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de:

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO otorgado por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

XI. Requisitos

Perfil

- Profesional en ciencias ambientales o de la tierra (ingeniero/geógrafo o geógrafo, ingeniero/a ambiental, ingeniero/a catastral, ecólogo/a, ingeniero/a forestal, ingeniero/agrícola, biólogo/a, geólogo/a, geógrafo/a o afines, ingeniero/a civil, estadístico/a, administrador de empresas/ingeniero/a industrial, economista, licenciado en física/físico, ingeniero/a agrónomo o agrónomo, ingeniero en ciencias atmosféricas (hidrología y/o meteorología).
- Especialización (deseable maestría) temas ambientales, ciencias atmosféricas, ciencias agrarias, cambio climático, gestión de riesgo, gestión de recursos hídricos, hidrología, recursos hidráulicos, hidrosistemas, desarrollo rural, o gerencia de proyectos, civil.

Experiencia

Por lo menos 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica) en proyectos ambientales, climáticos, gestión de riesgo y/o hidrológicos y/o hidráulicos, en zonas complejas de acceso y seguridad en el país, en el ámbito privado, público y/o cooperación internacional.

Experiencia demostrada en proyectos relacionados con la gestión del recurso hídrico, gestión de riesgo, meteorología, climatología, adaptación al cambio climático, desarrollo rural, gobernanza ambiental o desarrollo sostenible.

Experiencia de trabajo con la institucionalidad ambiental y/o de riesgos del país (MADS, CARs, UNGRD, o Institutos de Investigación)

XII. Contenido de la propuesta

La persona (natural) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

1. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18
2. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal personas jurídicas.
3. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
4. Certificación bancaria
5. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR/ Portafolio de la empresa
6. Tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
8. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
9. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
10. Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre
11. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
12. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
13. Anexo C: Oferta económica en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

XIII. Calendario del proceso

ACTIVIDADES	FECHA
Elaboración términos de referencia y validación	24/05/2021-25/06/2021
Proceso de contratación e inducción	01/07/2021-10/07/2021-
1.1 Diagnóstico	12/07/2021
1.2 Diseño	12/07/2021-25/07/2021
1.3 Socialización	28/07/2021
2.1 Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez.	28/07/2021
2.2 Ejercicio de simulación	09/08/2021
3.1 Plan de capacitación (para los operadores del sistema, CMGRD y otro para los vigías comunitarios)	05/07/2021
3.2 Capacitaciones	12/07/2021
3.3 Visitas de seguimiento en sitio	07/08/2021
3.4 Informe de impacto	09/08/2021

Contenido de la propuesta

- ****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

13.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible consultor, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles consultores.

Los posibles consultores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 01/06/2021 a las 16:00 horas, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COPA01824

Nombre de contacto:

E-mail: cpinilla@co.acfspain.org Manteniendo siempre en copia a , email mcgomez@co.acfspain.org

13.2 Recepción de las ofertas:

- ✓ Todas las ofertas deben ser enviadas a través de cpinilla@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a , email mcgomez@co.acfspain.org, cierre del plazo para presentar la oferta hasta .

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Edison David Mejia Cargo: Profesional WASH	Nombre: Maria Isabel Avellaneda Cargo: Responsable Técnica WASH	Nombre: Edelmira Rodriguez Cargo: Responsable Aprovisionamiento
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
-
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
 - **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Actualización del diseño del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez para su rehabilitación. De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR				
1.1	Diagnóstico	und	1		
1.2	Diseño (planos, memorias, presupuesto, especificaciones manuales)	und	1		
1.3	Socialización	und	1		
2	Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez. De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR				
2.1	Instalación y puesta en marcha del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez.	Global	1		

2.2	Ejercicio de simulación	und	1		
3	Fortalecimiento de las capacidades técnicas operativas del esquema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- del municipio del Valle del Guamuez a través de capacitaciones De acuerdo con lo descrito en el capítulo V de los presentes TDR				
3.1	Plan de capacitación (para los operadores del sistema, CMGRD y otro para los vigías comunitarios)	Unidad	2		
3.2	Capacitaciones	jornadas	6		
3.3	Visitas de seguimiento	vista	1		
3.4	Informe de impacto	Und	1		
Total					

En caso de ser persona jurídica adicionar los costos legales (AIU e IVA)

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo: